

## CARTA DE ADHESIÓN AL

# Programa de *Entidades Amigas EOI* 2022/2023

*El objetivo del Programa de Entidades Amigas de la Fundación EOI F.S.P es promover e impulsar una red de aprendizaje global que contribuya a la transformación de la economía y de la sociedad con unos valores orientados a la economía real, a la innovación y al servicio a la sociedad gracias al esfuerzo, capacidades y competencias de los profesionales de las Organizaciones pertenecientes a este entorno.*

Mediante la firma de esta Carta de Adhesión a esta red empresarial e institucional, la Entidad:

y en su nombre el/la firmante de la misma, acepta la invitación a ser Entidad Amiga de EOI y por lo tanto:

- ✓ Disfrutar de las **ventajas y beneficios sociales que conlleva su adhesión** tal y como se detalla en el documento "Programa Entidades Amigas de EOI 2022".
- ✓ Ser Entidad Colaboradora de la Escuela de Organización Industrial con la posibilidad de incorporación de alumnos que acaben de finalizar un Máster de postgrado en EOI en prácticas en la Entidad (esta oportunidad deberá canalizarse adicionalmente con los convenios de Cooperación Educativa legalmente requeridos)
- ✓ Considerar a EOI como proveedor de formación de la Entidad.
- ✓ Comunicar y difundir entre los empleados de la Entidad los beneficios de este acuerdo. Para ello, EOI podrá facilitar los elementos de comunicación que resulten de ayuda a la Entidad Amiga para favorecer esa comunicación.

Nombre de la Entidad	<input type="text"/>		
CIF	<input type="text"/>		
Dirección (vía y número)	<input type="text"/>		
CP	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Nombre responsable de formación	<input type="text"/>		
Cargo	<input type="text"/>		
Teléfono contacto	<input type="text"/>	e-mail	<input type="text"/>
Firmado por (nombre y cargo)	<input type="text"/>		
Firma:	<input type="text"/>		
	En	a	de de

### EOI Madrid

Gregorio del Amo, 6  
28040 Madrid  
informacion@eoi.es

### EOI Andalucía

Leonardo da Vinci, 12  
41092 Sevilla  
infoandalucia@eoi.es

*Nota: Este documento ofrece un marco de colaboración sin que suponga carácter contractual ni obligación para las partes ni contraprestaciones de servicio en cuyo caso se deberá articular el correspondiente convenio o contrato.*